

POLÍTICA 5430  
CONDUCTA Y DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE

Es importante que las escuelas sean seguras y no tengan miedo, que se establezcan reglas para regir la conducta y el comportamiento de todos los que trabajan y aprenden en las escuelas, incluido el establecimiento de un Código de conducta en el aula, ~~estas~~ reglas sean firmes y estrictas. se aplica constantemente en todas las escuelas, autobuses escolares y actividades del Distrito.

La disciplina comienza en el hogar entre el padre / tutor y el estudiante y continúa en la escuela con la relación entre el personal de la escuela y el estudiante. Cada uno tiene la responsabilidad mutua del mantenimiento de esa disciplina.

Es el objetivo y la política del Distrito reconocer, preservar y proteger los derechos individuales de todos los estudiantes y, al mismo tiempo, alentar y hacer cumplir el ejercicio de estos derechos dentro del marco necesario de un ordenado y eficiente proceso escolar. Dentro de este marco de política, es deber de la Junta Escolar, el personal administrativo y las facultades de cada escuela prohibir y prevenir tipos de conducta estudiantil que constituyan una amenaza para el proceso educativo continuo. No se tolerará el comportamiento que se vuelva peligroso, perturbador y destructivo.

REF. LEGAL: Estatutos de Wisconsin  
Sección 18.13 Discriminación estudiantil prohibida  
118.164 Retirada de alumnos de la clase  
120.13(1) Poderes de la junta; reglas de conducta, suspensión y expulsión  
121.52 2) Reglas de conducta en el autobús  
PI 9.03 Código Administrativo de Wisconsin (requisito de la política de no discriminación de estudiantes)

REF. CRUZADA: 5111 Bullying/Acoso  
5473 Suspensión del estudiante  
5474 Expulsión de estudiantes  
5475 Disciplina de estudiantes con necesidades educativas excepcionales

REVISADAS: 13 de octubre de 1992

Las escuelas del distrito mantendrán un aprendizaje seguro y una disciplina estudiantil responsable. Un entorno seguro y ordenado es necesario para que se lleve a cabo el aprendizaje.

Cada individuo en todo el Distrito asumirá una responsabilidad personal y activa por la disciplina. Todo el personal certificado asumirá la responsabilidad de proteger este medio ambiente. Otro personal de la escuela compartirá esta responsabilidad según lo designe el director.

Los estudiantes y los padres/tutores deben ser conscientes de que los estudiantes son personalmente responsables de su comportamiento. Esto significa que mostrarán cortesía y respeto a los maestros, miembros del personal, estudiantes y todos los demás con quienes se relacionen en la escuela. No se tolerará la descortesía, la falta de respeto, las blasfemias, los insultos raciales, el lenguaje ofensivo y cualquier otro comportamiento perturbador que afecte el funcionamiento del aula o de la escuela. Tampoco se tolerará el comportamiento que sea perturbador y destructivo. Tal comportamiento será tratado de una manera apropiada a la gravedad de la mala conducta y como se especifica en otras políticas del Distrito y en el Código de Conducta en el Salón de Clases.

Los estudiantes y los padres / tutores deben ser conscientes de que los estudiantes enfrentan una acción disciplinaria, incluida la posible expulsión del aula, suspensión e incluso expulsión cada vez que participen en una conducta que ponga en peligro la propiedad, la salud o la seguridad de otros o interrumpa el proceso educativo y el aula. . Esto se aplica si el estudiante está involucrado en tal conducta mientras está en la escuela o no, o mientras está o no bajo la supervisión de una autoridad escolar. Los estudiantes también deben saber que la negativa o negligencia de obedecer las reglas del Distrito, las reglas establecidas por el director de la escuela y las leyes locales, estatales y federales también pueden resultar en una acción disciplinaria, incluida la posible suspensión o expulsión. Además, las amenazas o información falsa sobre

todos los estudiantes, maestros y padres/tutores a través de los sitios web del Distrito y/o la escuela.

Los estudiantes, maestros, padres/tutores y administradores deben ser conscientes de que las políticas y reglas del Distrito establecen pautas fundamentales con respecto al comportamiento de los estudiantes en ciertos casos específicos. No intentan cubrir todos los casos en los que la conducta del estudiante puede presentar problemas. Si alguna de las políticas y reglas o partes de las mismas se determina en algún momento que está en conflicto con la ley estatal o federal, o si un tribunal de Justicia declara inválido, dicha determinación de no hacer cumplir una regla o tal determinación de invalidez no afectará a ninguna otra parte de las políticas o reglas del Distrito.

El director/designado referirá al Comité de Revisión Administrativa a cualquier estudiante que interrumpa las clases de manera persistente, desobedezca las reglas de la escuela y/o las políticas del Distrito, posea un arma de fuego, haga amenazas de destrucción de la propiedad escolar por medio de explosivos o que